



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0438/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SACH S.A.

04 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/247/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa SACH S.A., con RUC: 80095023-2 representada por el Lic. Gustavo Eduardo Samaniego Schiavo, del LLAMADO LPN N° 02/2024 "Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes) – Ad Referéndum 2024" - ID. 441.021, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa SACH S.A., con RUC: 80095023-2 representada por el Lic. Gustavo Eduardo Samaniego Schiavo.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se designa Responsable de la Administración de Contratos a la División de Control de Contratos, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa SACH S.A., con RUC: 80095023-2 representada por el Lic. Gustavo Eduardo Samaniego Schiavo, del LLAMADO LPN N° 02/2024 "Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes) – Ad Referéndum 2024" - ID. 441.021, por un monto máximo total de guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones setecientos mil (G. 436.700.000) y un monto mínimo total de guaraníes ciento treinta y un millones diez mil (G. 131.010.000) del Lote 1 y un monto máximo total de guaraníes trescientos ochenta millones (G. 380.000.000); y un monto mínimo total de guaraníes ciento catorce millones (G. 114.000.000) del Lote 2, a imputar el pago al Objeto del Gasto 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES, 245 –SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, 252 – ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, 541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana